



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON,

10 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 3201 - ME - 23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la Declaración de Interés Educativo Provincial de la iniciativa audiovisual y musical "ALTA EN EL CIELO" producida por el cantautor Abel PINTOS;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el artículo 4° de la mencionada resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del artículo 31°, inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que por Decreto Nacional N° 346/23, de fecha 06 de junio, obrante a fojas 4 y 5, el Presidente de la Nación Argentina declaró de Interés Nacional el Proyecto "Himnos" del artista Abel PINTOS, por el cual se grabaron y filmaron con las partituras originales el "HIMNO NACIONAL ARGENTINO", el "HIMNO AL GENERAL SAN MARTÍN", el "HIMNO A SARMIENTO", la "MARCHA DE SAN LORENZO", la "MARCHA DE LAS MALVINAS", "AURORA", "A MI BANDERA" y "SALUDO A LA BANDERA";

Que el Ministerio de Educación de la Nación declaró de Interés Educativo las canciones patrias interpretadas con sus partituras originales por Resolución N° 1310/2023-APN-ME, de fecha 15 de junio de 2023, firmada por el titular de la cartera educativa nacional, docente Jaime PERCZYK;

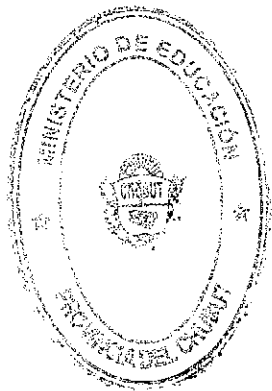
Que esta iniciativa constituye un aporte a la cultura, con el objetivo de destacar los puntos de encuentro que tiene el pueblo argentino, los cuales se sintetizan en los himnos y canciones patrias que todos y todas sentimos como propios y que hacen al sentir nacional sin divisiones de ningún tipo;

Que dicho material denominado "ALTA EN EL CIELO", producido en el marco del Proyecto "HIMNOS", se encuentra alojado en el sitio de acceso universal <https://www.himnosargentinos.ar/>, desde donde se podrá ser descargado de manera gratuita, libre de cualquier derecho de autor y regalía para todos los establecimientos educativos de la Nación y para la comunidad en general;

Que la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión será la responsable de promover y propiciar su utilización como recurso didáctico en los actos escolares en todas las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación, a través de la Coordinación de Educación Artística;

Que a fojas 06, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y

//..



2..

Formación Docente Continua avala el presente trámite;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que el señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

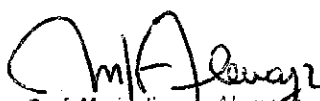
RESUELVE:

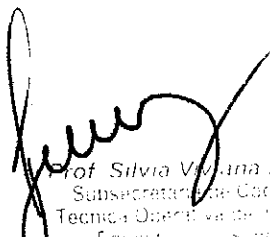
Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo Provincial la iniciativa audiovisual y musical "ALTA EN EL CIELO" producida por el cantautor argentino Abel PINTOS, compuesta por ocho (8) canciones patrias, las cuales se encuentran alojadas en el sitio de acceso universal <https://www.himnosargentinos.ar/>, desde donde podrá ser descargada de manera gratuita, libre de cualquier derecho de autor y regalía para la utilización en todos los establecimientos educativos de la Provincia y para la comunidad en general.

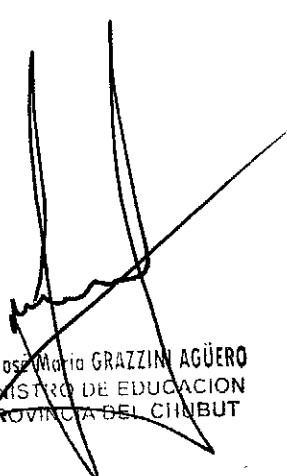
Artículo 2º: Establecer que la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión será la encargada de propiciar y promover su utilización como recurso didáctico en los actos escolares en todas las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación, a través de la Coordinación de Educación Artística.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por las Señoras Subsecretarias de Política Gestión y Evaluación Educativa y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: Regístrese, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Fundación YPF, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Prof. María Jimena Alemán
Subsecretaría de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. Silvia Voliana REYNOSO
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 792 .-